

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1631 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2017.

RECOLETA, 29 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 2365

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta del contribuyente don Manuel Jesús Muñoz Bravo; el Decreto exento N°1631 de fecha 04 de julio, que dispone termino por no pago a permiso de ocupación BNUP en el Mercado de Abastos Tirso de Molina; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

- 1.- **DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 1631 de fecha 04 de julio de 2017**, el cual procede al termino del permiso de uso, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en el local N°173 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, el cual fue otorgado a don **MANUEL JESUS MUÑOZ BRAVO**, cedula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en consideración de la carta del contribuyente, donde se constata, la situación de vulnerabilidad social, y los motivos por los cuales, no pudo pagar la patente en el periodo correspondiente.
- 2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.
- 3.- **La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos, y las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/jpd